GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
" N° 309 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2145258 Mejoramiento de la Capacidad Extractiva y Comercializadora de los Recursos Minerales No Metálicos, para las Provincias de Anta y Quispicanchi-Región Cusco", Act/Obra:6000008*** *Fortalecimiento de Capacidades,* ***Meta: 0113-2014*** *Fortalecimiento de Capacidades, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2145258 Mejoramiento de la Capacidad Extractiva y Comercializadora de los Recursos Minerales No Metálicos, para las Provincias de Anta y Quispicanchi-Región Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 7,920.37*** *(Siete Mil Novecientos Veinte con 37/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2145258 Mejoramiento de la Capacidad Extractiva y Comercializadora de los Recursos Minerales No Metálicos, para las Provincias de Anta y Quispicanchi-Región Cusco",*** *ubicado en el Distrito y Provincia de Anta y Quispicanchi, del Departamento del Cusco; identifica la necesidad de implementar los siguientes componentes: Expediente Técnico, Sistema de identificación Básica y Especifica, Implementación Tecnológica Minera, Sistema de Capacitación Minera, Sistemas de Difusión y Promoción Minera, Sistema de Formalización en Manejo y Operación Minera, así el producto obtenido se identifica como actualización y competente base de datos geológicos mineros geoeconómicos del integral de recursos mineros no metálicos existentes en la Provincia de Anta y Quispicanchi, complementando con un eficiente sistema de difusión y promoción de los recursos naturales encontrados con talleres y eventos de capacitación a instituciones, organizaciones, operadores y personas directamente relacionadas con el desarrollo del sector minero no metálico en el ámbito de la Región; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a* ***S/ 7,920.37*** *(Siete Mil Novecientos Veinte con 37/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública****: 2145258 Mejoramiento de la Capacidad Extractiva y Comercializadora de los Recursos Minerales No Metálicos, para las Provincias de Anta y Quispicanchi-Región Cusco", Meta: 0113-2014****, por el importe de* ***S/ 7,920.37*** *(Siete Mil Novecientos Veinte con 37/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO